

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE RESUPUESTOS DE FONDOS ESPECIALES	
	CODIGO: R-2357-P-PL-690	VERSION: 3

FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

RESOLUCION N° G5 - 73

Por la cual se modifica los recursos del balance del Fondo Especial de la Facultad de Artes y Humanidades que se relaciona a continuación, para la Vigencia Fiscal 2023.

La Facultad de Artes y Humanidades, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 026 de 2008 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo 026 del 24 de septiembre de 2008, se constituyeron los Fondos Especiales en cada una de las unidades académico-administrativas de la Universidad de Caldas, con los ingresos provenientes de la ejecución de programas especiales de la institución.
- Que mediante Acuerdo No 33 - Acta N°. 40 del 6 de diciembre de 2022, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos de la Universidad de Caldas, para la vigencia fiscal 2023.
- Que de conformidad con el artículo 6° del Acuerdo número 026 de 2008, los presupuestos de los proyectos de los fondos especiales se deben aprobar mediante Resolución expedida por el ordenador del gasto.
- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 01 del 30 de enero de 2023, incorporó recursos del balance parciales en el presupuesto de ingresos y gasto de la Universidad de Caldas para la vigencia 2023
- Que el artículo 3° del mismo Acuerdo, faculta al Rector para distribuir mediante Resolución los recursos adicionados de acuerdo con los requerimientos de los diferentes proyectos.
- Que mediante Resolución Nro. 200 de 2023, el Rector distribuyó los recursos del balance adicionados por el Consejo Superior mediante Acuerdo 30 de 2023
- Que los recursos del balance del Fondo de Facultad de Artes y Humanidades, código G5C0001 corresponden a **\$1.830.360.275**, de los cuales fueron adelantados **\$578.680.547**.

- Que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades en sesión del 04 de septiembre de 2023, según consta en el Acta 30, aprobó la distribución de los recursos del balance de la Facultad para la vigencia del año 2023.
- Que de acuerdo con las necesidades de la Facultad de Artes y Humanidades, se hace necesario modificar los recursos del balance disminuyendo del rubro OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS la suma de 1.100.000 para llevarlos a los rubros SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO por valor de 100.000 y SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) por valor de 1.000.000.
- Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de adelanto de recursos del balance de las unidades ejecutoras en los siguientes proyectos de acuerdo con las consideraciones expuestas, así:

DISMINUIR DE RECURSO 31

CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPUTACION	DIVISIÓN	TOTAL INGRESO	CODIGO	SUBORDINAL	TOTAL GASTO
401010214485	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101	SUPERÁVIT FISCAL	1.100.000,00	22305100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.100.000,00
	Total proyecto			1.100.000,00			1.100.000,00

AUMENTAR RECURSO 31

CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPUTACION	DIVISIÓN	TOTAL INGRESO	CODIGO	SUBORDINAL	TOTAL GASTO
401010214485	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101	SUPERÁVIT FISCAL	100.000,00	22305100202020703	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	100.000,00
401010214485	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101	SUPERÁVIT FISCAL	1.000.000,00	22305100202020803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	1.000.000,00
	Total proyecto			1.100.000			1.100.000

ARTICULO SEGUNDO: el presupuesto de ingresos y gastos de operación de los proyectos de las unidades ejecutoras para la vigencia 2023, tendrá el siguiente detalle:

CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPUTACION	DIVISIÓN	TOTAL INGRESO	CODIGO	SUBORDINAL	TOTAL GASTO
401010214485	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101	SUPERÁVIT FISCAL	1.810.360.275	'22305100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 10.200.000
					22305100202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 77.000.000
					''22305100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 29.117.627
					22305100202020807''	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 200.000.000
					'22305100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ -
					22305100202020800	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 10.000.000
					'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 10.000.000
					'22305100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 10.000.000
					22305100202020807'	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 5.360.042
					22305100202010308''	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 3.896.208
					'22305100202020803	OTROS_SERVICIOS_PROFESIONALES,_CIENTÍFICOS_Y_TÉCNICOS	\$ 98.253.570
					'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 178.500

				22305100302010101'	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	\$	8.500.000
				22305100202010408''	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$	2.000.000
				22305100202021001''	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$	34.000.000
				22305100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$	47.400.000
				22305100202020703'	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$	100.000
				22305100202020803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$	1.000.000
				22305100501010301''	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$	1.500.000
				22305100202010207''	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$	2.300.000
				22305100202010306''	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	\$	174.800

					22305100202010402''	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINA Y EQUIPO)	\$	2.899.800
					'22305100312010101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	\$	4.800.000
					22305100202020807'	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		477.000.000,00
					'22305100202020803	OTROS_SERVICIOS_PROFESIONALES,_CIENTÍFICOS_Y_TÉCNICOS		50.000.000,00
					22305100202021001''	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		40.000.000,00
					'22305100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		20.000.000,00
					22305100202020805''	SERVICIOS DE SOPORTE		38.670.094,00
					''22305100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		50.000.000,00
					'22305100312010101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES		5.000.000,00

					'22305100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10.000.000,00
					22305100302010101'	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	2.600.000,00
					'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	100.000.000,00
					''22305100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	5.000.000,00
					22305100202020807'	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	150.700.000,00
					22305100202020804''	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	14.000.000,00
					22305100202010407'	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	100.000.000,00
					'22305100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10.000.000,00
					'22305100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	2.000.000,00

					'22305100202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	2.300.000,00
					22305100202021001''	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.000.000,00
					'22305100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	2.000.000,00
					'22305100202020803	OTROS_SERVICIOS_PROFESIONALES,_CIENTÍFICOS_Y_TÉCNICOS	1.500.000,00
					'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	28.435.000,00
					22305100202020807'	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	61.165.260,59
					'22305100202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	48.536.881,00
					'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	20.772.492,00
					22305100202020805''	SERVICIOS DE SOPORTE	11.000.000,00

401010126949''	2018 - G5K008-SEDE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS	12005021001010101	SUPERÁVIT FISCAL	20.000.000	22305100202010308'	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 20.000.000
			TOTAL	1.830.360.275			\$ 1.830.360.275

ARTICULO TERCERO. El Presupuesto aprobado mediante la presente Resolución tiene vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Manizales a los 26 días del mes de septiembre de 2023



GERMANA CAROLINA SOLER MILLÁN
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Sandra Milena Cortes

Revisó: _____

Visto bueno Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: _____

Fecha: